

MECANISMO DE SEGUIMIENTO  
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)  
**Decimosexta Reunión del Comité de Expertas**  
10, 11 y 12 de diciembre de 2019  
Washington D.C, EE.UU.

OEA/Ser.L/II.7.10  
MESECVI/CEVI/doc.257/19  
12 de diciembre de 2019  
Original: español

**ACUERDOS DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL  
MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,  
“CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ” (CEVI)**

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la “Convención de Belém do Pará”, reunido durante la XVI Reunión del Comité de Expertas del MESECVI los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2019 en la ciudad de Washington D.C.;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el “Informe de la Secretaría Técnica del MESECVI a la Decimosexta Reunión del Comité de Expertas”, documento MESECVI/CEVI/doc.256/19, con la incorporación de los cambios solicitados;
2. Tomar nota del Proyecto de *Tercer Informe Hemisférico de Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de Expertas*, y solicitar a la Secretaría Técnica que incorpore la información que se reciba por parte de los Estados que aun no han enviado la información, así como los comentarios de las Expertas y lo circule al CEVI para su revisión y aprobación final;
3. Aprobar los Informes Nacionales de Seguimiento a las Recomendaciones sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará correspondientes a la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, de acuerdo con los comentarios señalados por las Expertas, y solicitar a la secretaria que los difunda entre los Estados correspondientes para observaciones adicionales de acuerdo al Art. 25 del Reglamento del Comité de Expertas;
4. Formar un Grupo de trabajo mixto entre las Expertas para desarrollar una estrategia de incidencia con miras a fortalecer las capacidades de los Estados del Caribe y su relación con el MESECVI;
5. Modificar el Art. 2 párrafo 1 del Reglamento del Comité de Expertas que se leerá como sigue: “Artículo 2. Composición del Comité - El Comité estará integrado por expertas en la esfera abarcada por la Convención y ejercerán sus funciones de manera independiente, autónoma y a título personal. Las expertas no participarán en la evaluación de su propio país, pero podrán promocionar y difundir los informes, estándares y demás actividades que se lleven a cabo en el seno del Comité”.
6. Modificar el párrafo tercero del artículo 25 del reglamento del Comité de Expertas que se leerá como sigue: “Al terminar la revisión de los informes de todos los Estados Parte en cada ronda, el Comité emitirá un informe para cada país sobre la implementación de las recomendaciones correspondientes, que incluya las observaciones de cada Estado Parte que haya sido analizado”.

7. Adecuar el reglamento a las dos modificaciones anteriores.
8. Solicitar a la Secretaría Técnica que prepare un borrador de carta de entendimiento con la CIDH que defina una estrategia conjunta de trabajo con temáticas y acciones de interés común y que la presente al comité en la próxima Reunión del CEVI;
9. Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI preparar proyectos de trabajo para avanzar en las siguientes temáticas de cara a la Cuarta Ronda de evaluación Multilateral, de acuerdo a las observaciones establecidas por las expertas:
  - a. Abordaje de la violencia contra las mujeres con discapacidad;
  - b. Establecimiento de estándares sobre refugios para mujeres sobrevivientes de violencia;
  - c. Violencia cibernética (recomendación general);
  - d. Violencia y Matrimonio Infantil y la Unión Temprana, sus causas y consecuencias en America Latina y el Caribe de conformidad con la Convención Belem do Para (informe hemisférico);
  - e. Recomendación General sobre estereotipos de género en el acceso a la justicia;
  - f. Mujeres viviendo con VIH (invitarlas a la siguiente sesión e incluirlas expresamente en los indicadores de diversidad del Mesecvi);
  - g. Recopilación de datos administrativos (inclusión de preguntas a los Estados sobre la coordinación de los datos recolectados);
  - h. Violencia contra las defensoras de derechos humanos y su derecho a defender derechos (comunicado de prensa);
  - i. Estudiar el tema sobre consentimiento y relaciones de poder en casos de violencia sexual;
  - j. Protocolo sobre visitas *in loco* y fondos para ello;
  - k. Pronunciamiento sobre materia presupuestal para atender la violencia contra las mujeres en los Estados en que se han realizado recortes;
  - l. Comunicado de prensa sobre la importancia de fortalecer los mecanismos de avance de las mujeres.
10. Continuar fortaleciendo la cooperación y el intercambio de mejores experiencias e información entre el Mecanismo y otras instancias que abordan el tema de la violencia contra las mujeres a nivel subregional, regional e internacional, y con la plataforma de mecanismos independientes de derechos humanos de las mujeres y todos aquellos organismos multilaterales que agrupen a las autoridades en materia de violencia contra las mujeres;
11. Saludar a los Estados Parte que han designado Expertas en 2019 y reiterar la solicitud a los Estados Parte que no han designado a las Expertas para que las nombren a la brevedad;
12. Recordar a los Estados Parte su obligación de contribuir regularmente al sostenimiento del MESECVI conforme a lo establecido por los propios Estados en el Art. 11 del Estatuto del MESECVI y el Art. 12 del Reglamento del CEVI para, entre otros, facilitar la realización de las reuniones tanto del Comité como de los Estados Parte y para financiar la participación de sus expertas y autoridades, de forma que se garanticen las condiciones y los recursos económicos para las actividades regulares del MESECVI;

13. Saludar la elección de las nuevas autoridades del Comité de Expertas y saludar su designación: Tatiana Rein, experta de Chile, como Presidenta, y Rinette Djokarto, experta de Surinam y Marcela Huaita, experta de Perú, como Vicepresidentas del CEVI;
14. Expresar su agradecimiento a las Expertas que han dejado de pertenecer al Comité en 2018 y 2019 por su enorme contribución a los esfuerzos de los últimos años: Sandra Dean Patterson y Gaynel Curry, Bahamas; Julieta Paredes, Bolivia; y Lidia Gregoria Jiménez, Paraguay.
15. Expresar, por medio de una comunicación escrita, su agradecimiento a la Experta de Costa Rica, Sylvia Mesa, por su gestión como Presidenta del CEVI durante 2018 y 2019.